

La Plata, 25 de Agosto de 2023

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 47

Me dirijo a usted con el fin de informarle que la Mesa Ejecutiva ha resuelto actualizar la suma mínima asegurada **obligatoria** de la póliza de Responsabilidad Civil de base exigible a los médicos integrantes de su listado de prestadores, elevando el mínimo de cobertura a \$10.000.000.

En ese mismo sentido, se han actualizado las sumas cubiertas a través del seguro que ofrece FEMEBA por intermedio de Sancor Seguros S.A., destacando que la protección continúa siendo por reclamos por actos médicos realizados en toda la República Argentina.

El nuevo esquema quedará establecido de la siguiente manera:

Suma Asegurada	Costo Mensual
\$10.000.000	\$1.490
\$16.000.000	\$2.140
\$20.000.000	\$2.530
\$25.000.000	\$2.950
\$30.000.000	\$3.300

Todos los profesionales que contaban con una cobertura entre \$4.000.000 y \$8.000.000 pasan a tener una cobertura de \$10.000.000. Asimismo, aquellos que deseen tener una suma asegurada mayor deberán enviar un mail a ndisalvo@femeba.org.ar especificando la cobertura deseada.

Por último, se recuerda que FEMEBA ofrece asesoramiento médico-legal y en prevención en forma directa y gratuita mediante nuestra Asesoría Jurídica, tel. 0221-439-1343, mail asesoriajuridica@femeba.org.ar.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

www.femeba.org.ar